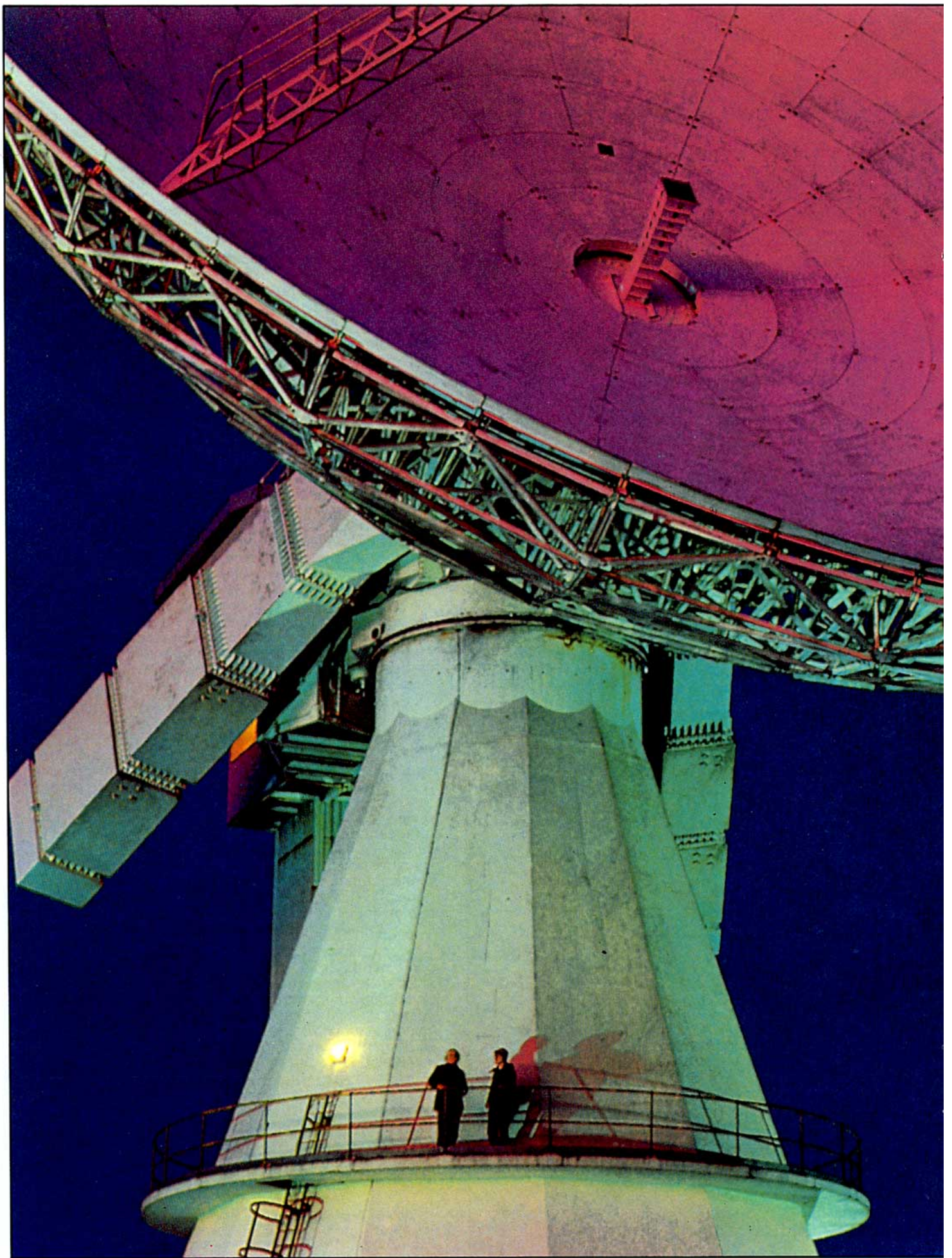




El programa STAR

En mayo de 1984 la Comisión de la Comunidad Económica Europea, puso de relieve mediante un informe al Consejo de Ministros, la importancia de las telecomunicaciones para el desarrollo de las regiones menos favorecidas de la CEE.

En aquella ocasión la Comisión propuso en su Directiva V un incremento de las inversiones comunitarias en infraestructuras de telecomunicaciones, un aumento en los fondos de financiación de proyectos de aplicación de nuevas tecnologías y la indicación de que éstos últimos se coordinasen con los proyectos de interés comunitario indicados en la Directiva IV, concretamente los relativos a la red europea de banda ancha y al sistema radiomóvil celular paneuropeo. Fue así como comenzó el desarrollo de un ambicioso programa europeo: el STAR.

Texto: Antonio Alvarado y Reinaldo Rodríguez

Posteriormente, en Junio de 1984 entro en vigor el nuevo Reglamento del Fondo Europeo de Desarrollo Regional dirigido a la financiación a fondo perdido de tres tipos básicos de intervenciones, a saber:

- Programas comunitarios.
- Programas nacionales de interés comunitario y
- Proyectos nacionales.

Finalmente, el Presidente de la Comisión, con ocasión de la presentación de los presupuestos de 1985, anunció que los programas comunitarios de telecomunicaciones relacionados con la directiva V antes citada, serían presentados en el año siguiente. Consecuen-

temente la Dirección General de Política Regional (DG-16) y el "Grupo Especial de Tecnología de información y Telecomunicación" (actualmente constituido como la DG XIII) decidieron realizar un estudio sobre el tema, buscando individualizar las acciones idóneas para alcanzar los objetivos propuestos.

Este estudio pretendía:

- Realizar un análisis exacto del impacto de las telecomunicaciones sobre las tecnologías de la información, el desarrollo económico en general y la creación de puestos de trabajo en las regiones menos desarrolladas de la Comunidad.

- Recomendar el uso más eficiente de los fondos del FEDER como instrumento financiero de la Comunidad para un desarrollo de las telecomunicaciones encaminado al crecimiento económico de las regiones interesadas. El estudio debía proponer la formulación del programa que permitiera un salto adelante hacia la creación de infraestructuras avanzadas que rompiera el círculo vicioso de la acumulación de recursos en las zonas desarrolladas y el incremento de las diferencias con las zonas menos desarrolladas.

- Contribuir a la elaboración de la modalidad de aplicación del reglamento del FEDER en el campo de las Telecomunicaciones.

El estudio se realizó sobre Irlanda, incluido Irlanda del Norte, Grecia y el Mezzogiorno italiano siendo la base informativa utilizada para la confección del programa STAR y su reglamento que fue aprobado el 27 de Octubre de 1986.

Tras la incorporación de España y Portugal a la CEE, las zonas de intervención del programa cubren:

En España las regiones susceptibles de recibir ayuda con finalidad regional, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 92.3.a y c del tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, lo que cubre áreas pertenecientes a la casi totalidad del mapa autonómico nacional, en Francia Corcega y los departamentos de ultramar, en Grecia todas las regiones excepto el nomos del Atica, Irlanda completa, en Italia el Mezzogiorno, en Portugal todas las regiones excepto el área de Lisboa, en el Reino Unido e Irlanda del Norte.

Asimismo y con carácter excepcional se incluyen el Atica, el área de Lisboa y la Comunidad Autónoma de Madrid (exceptuado el municipio de Madrid) para determinado tipo de actuaciones indicadas en el reglamento del programa.

Esto básicamente implica en el caso de Madrid, que zonas de la Comunidad que no están definidas como regiones FEDER, pueden recibir inversiones cuando éstas sean necesarias para interconectar enlaces de comunicaciones entre regiones FEDER.

Desde la fecha de aprobación del Reglamento, se daba un plazo de seis meses para la entrega del plan de intervención español en el programa. Este plazo concluía el día 30 del pasado mes de abril, habiendo entregado España su programa en las fechas previstas. En estos momentos se mantienen contactos a nivel regional con el fin de recoger propuestas que pudieran ser integrables en las líneas de actuación del programa STAR.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

El programa se divide, desde el punto de vista téc-

nico, en dos tipos de intervenciones muy claramente definidas.

- Instalación de los equipamientos de base necesarios para el soporte de los servicios avanzados de telecomunicación (Art. 4.1 del Reglamento).

La finalidad que se persigue con este tipo de intervención es el crear la infraestructura básica necesaria que permita la conexión de las regiones menos favorecidas a la red digital nacional e internacional mediante la creación o ampliación de la red digital de esas regiones.

Las acciones inversoras en estos equipamientos se dirigen hacia la futura Red Digital de Servicios Integrados (R.D.S.I.).

La creación de un Laboratorio Nacional para la homologación, medición y control de material de telecomunicación, también está prevista en este apartado.

- Medidas de fomento de la oferta y de la demanda de los citados servicios (Art. 4.2 del Reglamento).

Los principales objetivos de este segundo tipo de intervención, a realizar en paralelo con el anterior, son el dar a conocer los nuevos servicios de telecomunicación; promover y facilitar su uso; explicar su utilidad; subvencionar su introducción, así como la adquisición de terminales, etc.

Tanto las actividades de promoción como las ayudas, estudios e iniciativas tendrán su principal campo de actuación entre las pequeñas y medianas empresas, ya que de esta manera la incidencia de la intervención puede tener un efecto más extenso y positivo en los tejidos empresariales de las regiones menos favorecidas. La orientación de las medidas de fomento hacia las PYMES no excluye, en absoluto, acciones en otro tipo de empresas, así como en polígonos industriales, zonas de urgente reindustrialización (Z.U.R.), universidades, etc.

LINEAS DE ACTUACION DEL PROGRAMA

El programa se concreta en una serie de líneas de actuación que cubren tanto los aspectos de apoyo a la infraestructura como el fomento de la oferta y la demanda de servicios avanzados de telecomunicación. La selección de estas líneas se fundamenta en el Reglamento del Programa, siguiendo el contenido de su artículo 4.

• Actuaciones en el área de equipamientos de base

En este área se han definido cinco grupos de actuaciones en función de las necesidades técnico-económicas detectadas.

Establecimiento de grandes ejes de telecomunicación

Su principal objetivo es el de potenciar la capacidad de acceso de las regiones menos favorecidas a las redes digitales internacionales mediante el establecimiento de la infraestructura digital apropiada para la realización de conexiones con dichas redes. Las grandes arterias de transmisión se conforman con sistemas digitales soportados por fibra óptica, incluyendo cables submarinos.

Digitalización de redes

Este grupo de actuaciones considera como objetivo más característico la consecución de una red digital para la modernización de la red telefónica y telemática, y con capacidad para soportar la prestación de los servicios avanzados de telecomunicación en el ámbito de acción del STAR, que se engazaría en el futuro dentro del entorno digital global, con vistas a la introducción más rápida de la Red Digital de Servicios Integrados.

Dos son los subgrupos de actuaciones con que se pretende llevar a cabo la digitalización:

- Digitalización de la red local.
- Digitalización de la red interurbana.

El primero se trata de modernizar la red local para posibilitar la introducción de nuevos servicios, así como para que puedan interconectarse con las redes avanzadas de telecomunicación.

El segundo subgrupo, y dentro del plan de digitalización general de las redes, tiene previstas acciones tanto en la red telefónica pública de conmutación (RTPC) como en la red de telemática.

Redes avanzadas

El desarrollo de esta línea de actuación se pretende conseguir mediante el establecimiento de los siguientes grupos de acciones:

— **Redes virtuales**, cuyo primer objetivo son las comunicaciones de empresa, teniendo una influencia directa en el desarrollo de éstas, mediante la potenciación de la red Ibercom y de los nuevos servicios tales como videocomunicación, telerreunión, servicios periféricos, así como los de mensajería telemática.

— **Anillos digitales**, con la dotación de anillos digitales en determinadas zonas se pretende introducir en estas zonas redes de área local que permitan a las empresas localizadas en ellas el acceso a servicios avanzados de telecomunicación. Estos anillos se podrían conectar a la red general a través de las redes locales.

— **Red de datos especiales de Galicia**. Esta red de datos tiene como finalidad primordial la protección del medio ambiente, pudiendo emplearse también para la gestión de recursos y prevención de catástrofes, mediante la utilización de un servicio especial de captación y elaboración de datos, que conforme un servicio de información utilizable directamente por los beneficiarios que serían principalmente más de 500 empresas de transformación de madera allí localizadas.

Laboratorios de telecomunicación

La gran actividad que supondrá en el campo de las telecomunicaciones la aprobación de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones (LOT) así como el posterior Plan Nacional de Telecomunicaciones y el propio desarrollo del programa STAR en España, hace preciso disponer de elementos de control eficaces y fiables. Estos medios de control que incluirían temas como ocupación del espectro radioeléctrico, homologación de equipos y materiales, mediciones, desarrollo de redes, etc. se implementarán a través de la creación de un Laboratorio Nacional de Telecomunicación.

Estudios de viabilidad

Con estos estudios se pretende obtener la relación

de servicios avanzados de telecomunicación más adecuados a cada caso, mediante la valoración técnica y económica de los proyectos de infraestructura.

• Actuaciones en el área de medidas de fomento

El programa de actuaciones en este área se pretende llevar a cabo a través de los siguientes grupos de acción:

Estudios de ámbito regional

Están orientados estos estudios de detectar las necesidades de servicios avanzados de telecomunicación en las distintas regiones. Como punto de partida se considerará la situación actual de la infraestructura de comunicaciones y la futura, según lo previsto en las medidas de equipamiento de base.

Los estudios de ámbito regional contemplan para su realización dos tipos de actuaciones:

— **Estudios de necesidades**, con los que se pretenden conseguir la información necesaria sobre previsible demanda futura de los servicios avanzados en estudio, así como su localización y conexión con los planes de desarrollo generales de servicios de telecomunicación previsto.

— **Estudios de viabilidad**. Los resultados de los estudios de necesidades servirán de base para la puesta en marcha de estos estudios cuya finalidad es la de determinar la viabilidad técnica y económica de la implantación de los servicios avanzados de telecomunicación.

Medidas de promoción

Con el fin de dar a conocer las ventajas que reportan la introducción y utilización de los servicios avanzados de telecomunicación. El programa ha previsto una serie de acciones de promoción de estos servicios que pueden tener carácter generalizado para todos los servicios o particularizados en algunos de ellos. Estas medidas de promoción tienen un especial destinatario en las PYMES de las distintas regiones de actuación. Se consideran tres aspectos diferenciados:

— **Publicidad**, que comprenderá campañas publicitarias en los distintos medios de difusión.

— **Publicaciones**, divulgación mediante manuales técnicos y de usuarios, folletos, documentación propia del programa, sus fines y objetivos.

— **Conferencias y Seminarios**, se trata con esta acción de potenciar el aspecto formativo de manera más directa hacia los usuarios de los servicios.

Programas de demostración

Los programas de demostración comprenden dos subgrupos de acciones.

— **Campañas de demostración**, que vienen condicionados por los resultados obtenidos del primer grupo de actuaciones dentro de las medidas de fomento, pretende evidenciar de manera fehaciente las ventajas que representa la utilización de los servicios avanzados de telecomunicación.

— **Proyectos piloto**, con los que se trata de comprobar la factibilidad técnica del servicio y resaltar las mejoras técnicas a introducir, así como las implicaciones que desde el punto de vista comercial se pueden considerar.

Ayudas a PYMES

Que se intenta llevar a cabo desde dos enfoques distintos.

— **Ayudas para la realización de estudios de rentabilidad**, que permita a los gestores de este tipo de empresa poder determinar y decidir en un momento determinado cuál de los servicios de telecomunicación avanzados que se le ofrece es el más idóneo para la incorporación a su empresa.

— **Creación de fondos de ayuda**, como consecuencia de la decisión resultante del estudio de la línea anterior, este fondo subvencionará la implantación de los servicios que se decidan como necesarios en cada caso.

Centros de servicios de Telecomunicación

Estos centros de servicios están concebidos como Oficinas Integradas de Telecomunicaciones, en donde los usuarios en general y las PYMES en particular tendrán a su disposición una serie de servicios avanzados como pudieran ser los siguientes:

- Servicios de teleconferencia
- Servicios de mensajería
- Servicios de facsímil
- Servicios teleinformáticos de valor añadido.

La implantación de los servicios se llevaría a cabo de forma progresiva, según las necesidades y prioridades de la zona donde esté localizada la oficina. Las zonas más probables de localización se orientarán hacia los Polígonos Industriales, zonas de desarrollo turístico y ZUR.

Proyectos experimentales de teletrabajo

Estos proyectos se establecerán con vistas a posibilitar los accesos a centros ya establecidos de CAD-CAD/CAM en zonas industrializadas concretas, como medida de apoyo al desarrollo de empresas de diseño en general. Su orientación principal va dirigida hacia aquellas PYMES en las que el proceso de diseño es fundamental para su actividad, y las que le resulta por otra parte imposible implementar un centro de este tipo para su uso exclusivo. Se espera del mismo modo que las universidades puedan ser beneficiarias de estos proyectos.

Servicios telemáticos regionales

La finalidad de esta línea de acción se orienta hacia la creación o ampliación de servicios de información soportados en bases de datos de utilidad pública y empresarial, a los que se acceda desde las redes públicas existentes mediante procedimientos normalizados.

Las iniciativas de creación, ampliación y posterior gestión de las bases de datos podrá ser promovida por administraciones locales o autonómicas, entidades de carácter público o privado, asociaciones empresariales, Cámaras de Comercio, etc.

FINANCIACION

En el Reglamento del programa STAR se contempla una financiación conjunta del programa por parte del Estado Español y la Comunidad Europea. La contribución comunitaria se establecerá de forma distinta según se refiera a operaciones contenidas en el punto 1 del artículo 4, equipamientos de base, o en el punto 2

del artículo 4, medidas de fomento de la oferta y de la demanda.

En lo referente a inversiones en infraestructura, financiados total o parcialmente por autoridades públicas o por cualquier otro organismo responsable, con el mismo carácter que las autoridades públicas, de la realización de infraestructuras, la participación comunitaria podrá alcanzar hasta el 55% del gasto financiado por una autoridad pública u organismo similar.

En cuanto al apartado de medidas de fomento de la oferta y de la demanda de servicios avanzados de telecomunicación, la participación de la Comunidad Económica Europea, en la financiación de las actuaciones, ofrece una gran diversidad, dependiendo de la línea concreta de acción, y de la participación de otros organismos privados o públicos diferentes a los que tienen competencia directa sobre las telecomunicaciones, existiendo en algunos casos incluso una limitación en la proyección temporal de la ayuda, que no abarca todo el período de vigencia del programa.

A la hora de considerar los porcentajes de participación de las diferentes entidades que concurren en la realización de la inversión o del gasto, habrá que tener siempre presente la Ley de Incentivos Regionales y el Reglamento que la desarrolla así como la limitación de los porcentajes de ayuda que la delimitación de zonas FEDER establece para cada región.

Por otra parte, el Reglamento del programa STAR establece también la relación que debe existir entre la contribución del fondo FEDER a las medidas de estímulo previstas en el punto 2 del apartado 4. Fijándolo en, como mínimo, el 15% de la contribución total al programa.

El importe de la aportación de la CEE, asciende a la cantidad de 30.588 millones de pesetas, distribuidos en el período de 1987 a 1991, lo que induce una inversión total estimada de 61.756 millones de ptas. incluyendo una previsión de inversión privada del orden de unos 5.000 millones de pesetas.

CONCLUSIONES

Aunque consideradas en valor absoluto, las cifras de inversión antes mencionadas parezcan importantes, si se comparan con la inversión total en telecomunicaciones en este período, no alcanzarían el 7%.

Sin embargo el programa STAR tiene especial significación en algunas de las regiones españolas menos favorecidas como Andalucía, Galicia, Extremadura y las dos Castillas en las que la incidencia de inversión en infraestructuras llega a ser del 16% del total.

Por otro lado, es característico que el 16% del total del esfuerzo se dirige al fomento de la utilización de Servicios avanzados de telecomunicación, por parte de los sectores empresariales más activos y con mayor capacidad de generación del empleo del país y este 16% sí que implica una cantidad significativa. De esta parte del programa es de la que se espera una mayor incidencia pues no sólo va orientada a favorecer el uso de estos nuevos servicios sino también a promover la oferta de ellos en coherencia con la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones actualmente en discusión parlamentaria y sobre todo a la desregulación de los servicios de valor añadido prevista en la misma.

Antonio Alvarado Delgado es Ingeniero de Telecomunicación, Jefe Sección Inversiones de la Dirección General de Telecomunicaciones.

Reinaldo Rodríguez Illera es Ingeniero de Telecomunicación, Jefe Sección Planificación en la Dirección General de Telecomunicaciones.